



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00627140- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la señora Verónica VÉLEZ (legajo 35566) en el cargo interino de 4,67 (cuatro con sesenta y siete) Horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321), a partir del 01-09-2024 y en los términos de los Decretos N° 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en orden 18 por la Dirección General de Sumarios;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la señora Verónica VÉLEZ (legajo 35566) en el cargo interino de 4,67 (cuatro con sesenta y siete) Horas reloj de Coordinación de Asignatura y Orientación (código 321), a partir del 01-09-2024 y en los términos de los Decretos N° 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese para notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Dirección General de Personal. Cumplido pase a sus efectos al H. Consejo Superior para el tratamiento de la renuncia condicionada de la señora Verónica VÉLEZ (legajo 35566) en su cargo de 36 (treinta y seis) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) con carácter titular con vencimiento.

